



Código de Archivo: 1350/3260  
Ruta a:

Fecha:

Tema: Llamado a candidatos: Consejo Consultivo Nacional para la Silvicultura Urbana y Comunitaria

Para: Cooperadores

### FECHA PARA RESPUESTAS - ABIERTA

El Programa de Servicio Forestal para la Silvicultura Urbana y Comunitaria anuncia un llamado abierto a nominaciones para todas sus posiciones en el Servicio No Forestal en el Consejo Consultivo Nacional para la Silvicultura Urbana y Comunitaria (Consejo). Los candidatos que apliquen antes de abril para las posiciones cuyos términos finalizarán durante el año en curso se incluirán en el grupo de nominaciones. Aquellos candidatos que apliquen para posiciones que finalizarán durante los siguientes años serán añadidos de forma automática en el grupo cuando esas posiciones se vuelvan disponibles. Se anima a que los solicitantes revisen todas las posiciones para las que son aptos para servir. Todas las posiciones se revisan por las áreas geográficas y demográficas que tienen poca representación en el Consejo. Las posiciones 1/16-12/18 y 1/17-12/19 están pendientes de la aprobación del secretario. Las posiciones 1/18-12/20 se cubrirán con los candidatos de este llamado a nominaciones.

#### Posición

#### Termino

- |  |            |
|--|------------|
| 1: Organización Nacional Ciudadana de Silvicultura y Conservación Sin Fines de Lucro (primera de dos posiciones)   | 1/16-12/18 |
| 2: Organización Nacional Ciudadana de Silvicultura y Conservación Sin Fines de Lucro (segunda de dos posiciones)   | 1/17-12/19 |
| 3: Miembro en representación del Gobierno del Estado   | 1/17-12/19 |
| 4: Miembro en representación del Gobierno del Condado  | 1/17-12/19 |
| 5: Miembro en representación del Gobierno del Estado y del Pueblo  | 1/16-12/18 |
| 6: Productos forestales, de viveros o industrias relacionadas  | 1/18-12/20 |
| 7: Consultores de silvicultura urbana, entorno y diseño  | 1/17-12/19 |
| 8: Instituciones académicas con experiencia en actividades de Silvicultura urbana y comunitaria (primera de dos posiciones)  | 1/18-12/20 |
| 9: Instituciones académicas con experiencia en actividades de Silvicultura urbana y comunitaria (segunda de dos posiciones)  | 1/16-12/18 |
| 10: Miembro representante del Gobierno de la Ciudad y del Pueblo   | 1/18-12/20 |
| 11: Miembro representando a una Sociedad Profesional de Recursos Renovables o de Arboricultura   | 1/17-12/19 |
| 12: Servicio de Extensión de USDA  | 1/18-12/20 |
| 13: Servicio Forestal de USDA – No disponible  | N/A        |
| 14: Miembro de una comunidad con una población menor a 50,000 y trabaja activamente en el manejo forestar urbano comunitario. No deben ser oficiales o empleados de ninguna agencia gubernamental. | 1/16-12/   |
| 15: Miembro de una comunidad con una población mayor a 50,000 y trabaja activamente en el manejo forestal urbano y comunitario.  | 1/18-12/20 |



No deben ser oficiales o empleados de ninguna agencia gubernamental.

El Servicio Forestal está buscando candidatos para llenar las posiciones del Servicio Forestal en el Consejo Consultivo Nacional para la Silvicultura Urbana y Comunitaria (Consejo). El Consejo sirve en capacidad de asesor a la Secretaría de Agricultura y al Programa de Servicio Forestal de Silvicultura Urbana y Comunitaria y de los recursos naturales relacionados.

El Consejo se estableció en 1990 por medio de la enmienda a la Ley de Asistencia a la Cooperativa de Silvicultura de 1978, (16 U.S.C. 2105). El propósito del Consejo es: 1) desarrollar un plan de acción nacional de silvicultura urbana y comunitaria, 2) evaluar la implementación del plan y 3) desarrollar criterios y hacer recomendaciones anuales al Programa de Subvención del Reto de Reparto de Costos a la Silvicultura Urbana y Comunitaria del Servicio Forestal.

Por favor indique qué categorías describirían de forma más apropiada a su(s) candidato(s) recomendado(s) en la hoja de presentación adjunta. Uno puede hacer nominaciones por tantas posiciones como para las que el candidato sea elegible. Un individuo también se puede nominar a sí mismo. Se aceptan cartas de apoyo y se requieren de aquellas organizaciones nacionales a las que el candidato desea representar.

Los individuos que en este momento sirven en otros consejos consultivos o comisiones del Departamento de Agricultura de los E.E.U.U. no califican para servir en este Consejo.

Por favor envíe las solicitudes por correo electrónico a Forest Service Executive Staff to the Council, Nancy Stremple, correo electrónico: [nucfac\\_ucf\\_proposals@usda.gov](mailto:nucfac_ucf_proposals@usda.gov), **Asunto: Nomination Application to (NUCFAC), (su nombre y número(s) de posición(es))**

No se aceptarán faxes como nominaciones oficiales. Se acepta el servicio de mensajería. Las entregas por correo regular deben ser evaluadas por la agencia y se puede retrasar la recepción de la solicitud. Todas las nominaciones presentes y futuras deben incluir:

- La solicitud de candidatura adjunta,
- Una forma AD-755 llena, Membresía del Consejo Consultivo y
- Forma de Antecedentes completa que haya sido firmada por el candidato.

Las “Funciones y Responsabilidades como Miembros del Consejo Consultivo Nacional para la Silvicultura Urbana y Comunitaria” adjuntas proveerán un resumen de las tareas y el compromiso de tiempo necesarios para ser miembro del Consejo. Para mayor información sobre este, visite: [Liga a la página web de NUCFACe \(http://www.fs.fed.us/ucf/nucfac.shtml\)](http://www.fs.fed.us/ucf/nucfac.shtml).

Al realizar nominaciones, por favor tenga en cuenta que las prácticas de igualdad de oportunidades se implementarán por completo en todos los nombramientos del Consejo. Para asegurar que la membresía del Consejo refleja la diversidad de grupos a los que el Servicio Forestal sirve, las nominaciones deben incluir, en la medida de lo posible, a representantes de los grupos desfavorecidos, incluyendo minorías, mujeres y personas con discapacidades.

Si utiliza servicios de mensajería o correo envíe las nominaciones a: Nancy Stremple, Executive Staff, U.S. Forest Service, 201 14<sup>th</sup> Street, SW, Sidney Yates Building 3SC-01B, Washington D.C. 20024.



Si necesita más asistencia, contacte a Nancy al número de celular: (202) 309-9873 o por correo electrónico a: [nstremple@fs.fed.us](mailto:nstremple@fs.fed.us), entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m. (Este).

Para permitirnos llegar al mayor y diverso número de nominados, por favor distribuya esta carta tanto como sea apropiado. Su asistencia es muy agradecida.

Cuando el Secretario de Agricultura haya hecho sus nombramientos, todos los candidatos a ser miembros del Consejo, así como aquéllos individuos que hayan entregado una nominación para consideración serán notificados de su decisión.

Esperamos su respuesta.

Sinceramente,

VICTORIA CHRISTIANSEN  
Jefe Adjunto, Silvicultura del Estado y Privada

Adjuntos



## **Funciones y Responsabilidades Como miembros del Consejo Consultivo Nacional para la Silvicultura Urbana y Comunitaria**

El Consejo Consultivo Nacional para la Silvicultura Urbana y Comunitaria (Consejo) se estableció para asesorar al Secretario de Agricultura sobre problemas y oportunidades de Silvicultura Nacional Urbana y Comunitaria.

El propósito del Consejo es desarrollar un completo plan de acción nacional de silvicultura urbana y comunitaria, evaluar la implementación del plan y de forma anual desarrollar criterios para y entregar recomendaciones de fondeo del Programa de Subvención del Reto de Reparto de Costos a la Silvicultura Urbana y Comunitaria del Servicio Forestal.

Los miembros del consejo sirven sin compensación y pueden esperar dedicarle aproximadamente 125 horas a asuntos del Consejo por año civil.

A lo largo de la historia del Consejo se han establecido varios subgrupos. Estos han sido designados para ayudar en el bosquejo de un plan de estrategia nacional, el Plan de Acción Nacional de Diez Años de Silvicultura Urbana, el Informe Anual de Cumplimiento al Secretario y en el Programa de subvención de las categorías de reto de reparto de costos. Los subgrupos se reúnen por medio de conferencias telefónicas, virtuales y algunas veces en persona.

### **Membresía del Consejo**

El Consejo está compuesto de 15 miembros asignados por el Secretario, como sigue:

- dos miembros representando organizaciones ciudadanas sin fines de lucro de silvicultura y conservación;
- un miembro representando al gobierno del Estado;
- un miembro representando el gobierno del Condado;
- un miembro representando el gobierno de la ciudad/pueblo;
- un miembro representando productos forestales, de viveros o industrias relacionadas;
- un miembro representando a los consultores de silvicultura, entorno o diseño;
- dos miembros representando instituciones académicas con experiencia en actividades de silvicultura urbana y comunitaria;
- un miembro representando agencias forestales estatales o agencias estatales equivalentes;
- un miembro representando un profesional de recursos naturales renovables o sociedad de arboricultura;
- un miembro representando el Servicio de Extensión;
- un miembro representando el Servicio Forestal;
- un miembro representando una comunidad con una población mayor a 50,000, desde el censo más reciente y que tenga experiencia y que esté activo en silvicultura urbana y comunitaria. No deben ser oficiales o empleados de ninguna agencia gubernamental y
- un miembro representando una comunidad con una población menor a 50,000, desde el censo más reciente y que tenga experiencia y que esté activo en silvicultura urbana y comunitaria. No deben ser oficiales o empleados de ninguna agencia gubernamental.



Los miembros del Consejo son designados para un término de tres años y ningún miembro puede servir por más de dos términos consecutivos. Cada miembro del consejo es la voz de los electores representando la posición que tiene en el Consejo. Por ello, si alguien es asignado al Consejo en una posición del gobierno de la ciudad o el pueblo, ellos son la voz de todos los gobiernos de las ciudades o pueblos a nivel nacional. **Se espera que los miembros difundan y creen una red con los distritos que representan sobre los temas de silvicultura urbana.**

Ocho miembros del Consejo deben constituir el quorum. La operación del Consejo no debe ser menoscabada por las vacantes de miembros mientras que se alcance dicho quorum. Las vacantes se llenarán por medio del proceso de nominación. El miembro entonces califica para volver a ser nominado y que sirva en un segundo término. El Director del Consejo es seleccionado por el Secretario de Agricultura y debe ser un miembro que no es oficial o empleado de ningún gobierno de condado, ciudad o pueblo de los Estados Unidos o de ningún estado.

Cada miembro después de ser nombrado se requiere que participen en capacitación anual de ética y que firmen una copia del Código de Ética del Consejo. Los miembros del Consejo deben firmar unas formas de Conflicto de Intereses cuando discutan o voten sobre propuestas de subvenciones. Los miembros del consejo también deben firmar formas de voluntarios del Servicio Forestal.

### **Juntas del Consejo**

El Consejo se reúne aproximadamente tres veces al año. Las juntas son de normalmente uno y medio días o hasta que se terminen las operaciones del Consejo. Algunas veces se incorpora un paseo de medio día por las comunidades urbanas locales y los sitios forestales a las juntas. Una junta debe ser virtual. Las juntas están programadas con un año de anticipación. Las juntas del Consejo están abiertas al público, sin embargo, algunas reuniones o porciones de las mismas deben ser cerradas para hablar sobre propuestas de subvenciones bajo revisión.

La asistencia a las juntas es crítica para el trabajo del Consejo. Solo los miembros asignados pueden servir en el Consejo. Si el miembro no puede asistir a la junta, este no puede enviar a un representante para que actúe en su lugar. Los días para el viaje son previos a la junta y después de que la junta se acabe, ya sea el mismo día o al día siguiente.

### **Viajes del Consejo**

El Servicio Forestal hace los arreglos para que los miembros del Consejo viajen. Los miembros **no** deben reservar sus reservaciones de vuelos, tren o autos, pero deben presentar sus horarios y preferencias al Contacto de Viajes del Servicio Forestal. Este les proveerá su boleto y horario. Los miembros pueden hacer sus reservaciones de hotel en el hotel designado. Los costos de hotel y por día serán reembolsados una vez que el miembro entregue los costos de hotel, millas, estacionamiento y taxi o transporte al Contacto de Viajes del Servicio Forestal. Los miembros deben recibir aprobación para viajar fuera de la ventana de viajes designada hacia y de las diferentes ubicaciones que no sean sus estaciones de trabajo establecidas.

### **El Servicio Forestal del Reto de Reparto de Costos a la Silvicultura Urbana y Comunitaria del Servicio Forestal de E.E.U.U.**

El Consejo define las categorías de proyectos, desarrolla de lineamientos de subvenciones, puede revisar solicitudes de subvenciones y hace recomendaciones al Servicio Forestal de E.E.U.U. para fondeo de proyectos propuestos. El proceso inicia de forma anual en primavera, con el Consejo desarrollando el Requisito de Propuestas (RFP) y puede seguir durante los siguientes 9 a 12 meses.



Los miembros del Consejo pueden ser voluntarios en el comité de trabajo de subvenciones basado en sus intereses y experiencia. Con inicio en enero de 2017, el RFP tentativamente publicado en enero y las propuestas se deben recibir en una fecha específica en primavera. El panel de miembros de revisión del Servicio Forestal lee y califica cada propuesta y sigue adelante con comentario y calificaciones al Personal Ejecutivo a finales del verano. El panel de revisión tiene una llamada de conferencia y cataloga las propuestas para el Consejo. El Consejo identifica qué propuestas serán seleccionadas para darle respuesta a los comentarios de revisión. Las respuestas se deben entregar en otoño. Los miembros del panel de revisión revisan y proveen comentarios finales sobre las fortalezas y debilidades de cada propuesta y le da sus comentarios a todo el Consejo. Todo el Consejo vota sobre los proyectos exitosos para ser recomendados al Servicio Forestal para que se les entreguen subvenciones de Asistencia Financiera Federal. El Servicio Forestal entrega y administra las subvenciones.

### **Apoyo al Servicio Forestal de los E.E.U.U.**

El Servicio Forestal de E.E.U.U. tiene responsabilidad principal sobre las operaciones del Consejo. Estas responsabilidades incluyen apoyo administrativo al proceso de nominación, el Programa de Subvención del Reto de Reparto de Costos a la Silvicultura Urbana y Comunitaria del Servicio Forestal, reportes anuales, comunicaciones del Consejo y coordinación de reuniones. El fondo Federal para las actividades del Consejo puede variar de un año a otro. La cantidad disponible está basada en las consignaciones anuales de presupuesto para el Programa de Silvicultura Urbana y Comunitaria del Servicio Forestal.

